

RAFAEL M<sup>A</sup>S HERNANDEZ\*

## NOTAS SOBRE LA PROPIEDAD DEL SUELO Y LA FORMACION DEL PLANO EN LA CIUDAD DE MEXICO\*\*

### RESUMEN - RÉSUMÉ - ABSTRACT

El plano de la ciudad de México refleja en buena medida las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se ha producido su acelerado crecimiento urbano. En el conjunto de la ciudad son relevantes la parcelación de las grandes haciendas periurbanas y el proceso cambiante de urbanización de los ejidos surgidos de la Revolución Mexicana. Se detalla la relación entre las propiedades rústicas y el plano en la delegación Coyoacán y en la antigua hacienda San Antonio Coapa.

\* \* \*

*Notes sur la propriété du sol et la formation du plan dans la ville de Mexico.* - Le plan de la ville de Mexico traduit les conditions sociales, politiques et économiques de sa croissance urbaine accélérée. Pour l'ensemble de l'agglomération le lotissement des grandes haciendas périurbaines et les divers procès d'urbanisation des ejidos, résultat de la Révolution Mexicaine, sont particulièrement remarquables. On explique dans ce travail la relation entre les propriétés foncières et la carte urbaine à la Delegación Coyoacán et sur les terrains de la vieille hacienda San Antonio Coapa.

\* \* \*

*Notes about landownership and the evolution of the City of Mexico's map.* - The map of the City of Mexico reflects social, political and economic conditions of the accelerated urban growth. In the whole city, the parcelling out of large suburban haciendas and the changing process of urbanization in ejidos appeared with the Mexican Revolution are important. It is specified in this paper the relationship between landownership and the urban map in Delegación Coyoacán and in the land of the old hacienda San Antonio Coapa.

**PALABRAS CLAVE:** Geografía urbana, Ciudad de México, ejidos.

**MOTS CLÉ:** Géographie urbaine, Ville de Mexico, ejidos.

**KEY WORDS:** Urban Geography, City of México, ejidos.

La multiplicidad de enfoques que suscita el fenómeno urbano se hace manifiesta en el caso de la ciudad de México. Una de las mayores aglomeraciones urbanas del mundo, cabeza indiscutida de un país inmerso en un fuerte crecimiento demográfico, la mayor ciudad de América Latina presenta un amplio abanico de temas de interés para el geógrafo. Entre ellos no es el menor la singular morfología que la aglomeración presenta, expresada por una edificación de escasa altura extendida por una gran superficie y con grandes ámbitos de plano homogéneo; en conjunto, son no menos de 20 millones de habitantes los que residen en una mancha edificada superior a los 1.000 kilómetros cuadrados.

Una presentación morfológica de la ciudad es tarea muy amplia, sin embargo. En la medida que plano y alzado de la ciudad condensan un buen número de factores, desde físicos a culturales, su tratamiento rebasa con mucho el marco de una nota y nuestras propias posibilidades. Es por ello, que aquí sólo pretendemos ahondar en un aspecto, la relación existente entre propiedad territorial y plano urbano, y aún en un fragmento reducido de la ciudad; no obstante, este pequeño análisis es precedido de una visión sintética de los grandes trazos explicativos de la ciudad mexicana al respecto. E inclusive tales propósitos deben insertarse en la perspectiva de la geografía española, tan ajena y distante a la

\* Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid.

realidad hispanoamericana, que pueda disculpar el manejo de categorías tan generales y la presentación de realidades tan obvias.

## I. LA CIUDAD DE MEXICO

El crecimiento urbano mexicano ha tenido lugar bajo distintos marcos culturales y urbanísticos, en paralelo a las grandes etapas de la historia del país. La ciudad colonial tiene una organización de clara inspiración española, en tanto que el crecimiento del siglo XIX adopta modelos franceses con preferencia. Y el gran aumento de la mancha edificada en el siglo XX, cubierto en especial desde 1940, ha sido asimilado al de las ciudades norteamericanas (BATAILLON, 1968, 27), si bien con unas condiciones sociales extremas, que nos remiten más bien al «subdesarrollo americanizado» que caracteriza a México (SANTOS, 1974).

La mayor parte de la mancha urbana se ha generado con un grado escaso de control urbanístico. La ciudad colonial tenía unos límites concretos y el crecimiento decimonónico se controló hasta cierto punto por el municipio, pero la fuerte expansión de la ciudad, iniciada desde 1930, cuando apenas tenía un millón de habitantes, ha tenido lugar en un marco muy permisivo:

«México se ha extendido de una manera anárquica...; ha visto construir rápidamente fraccionamientos populares nuevos, muy vastos, en algunos años conjuntos de estándar medio; ciudades perdidas han surgido al azar, tanto a pocos metros de los «barrios bellos» como dondequiera que un poco de terreno baldío se encuentre...» (BATAILLON y RIVIERE D'ARC, 1979, 76).

La variedad de modelos organizativos y la permisividad han propiciado unas variaciones significativas en el plano de la ciudad, pero antes de analizarlas, cabe reparar en dos circunstancias de gran trascendencia: el emplazamiento y los grandes cambios habidos en la titularidad de las tierras periurbanas.

### 1. LAS BASES FISICAS DE LA CIUDAD

La ciudad se originó al borde de un lago en una cuenca endorreica rodeada de montañas y junto a un llano salpicado de conos volcánicos. La relación de la ciudad con su medio físico ha sido cambiante en el tiempo, colonizando en tiempos recientes medios antes considerados como hostiles, como son los campos de lava, los llamados «pedregales». Pero más significativo ha sido el cambio del propio medio, en su eslabón más débil, el de las aguas de inundación periódica, progresivamente escasas por mor del mismo crecimiento urbano.

En un principio, la posición del lago y de las montañas más cercanas a la ciudad, fue determinante para la orientación del crecimiento, como se señalaba en los años 50:

«El centro histórico de la ciudad, el Zócalo, no es ya el centro geográfico de la misma. Las razones para esto son principalmente topográficas. El crecimiento hacia el oriente del Zócalo, se ha visto estorbado por las desventajas de construir directamente sobre el antiguo lecho del lago. Así pues, históricamente la ciudad ha crecido hacia el occidente, a través de las avenidas Madero y Juárez y el Paseo de la Reforma. Sin embargo, el movimiento hacia el occidente no podía continuar indefinidamente a causa de la cadena de montañas que están atrás de Chapultepec. El México moderno, tal como existe, sólo ha podido llegar a crecer extendiéndose hacia al norte y hacia el sur...» (DOTSON y DOTSON, 1957, 58-60).

Pero la ciudad sobrepasó el ámbito de los llanos señalado por los Dotson. Primero se ocuparon las zonas montañosas más cercanas; en el flanco occidental se ocuparon los valles fluviales que cortaban las corrientes de lava, las denominadas «barrancas». Y buena parte de las montañas aisladas en el llano, incluida la Sierra de Guadalupe, veían trepar por sus laderas a las barridas de urbanización marginal. Y el obstáculo meridional también se superó parcialmente: los «pedregales» se ocuparon, a pesar de los problemas de drenaje existentes, merced a la instalación de grandes equipamientos públicos y barridas de diferente significación social. Pero aunque la ciudad mordiera la base de las montañas occidentales y meridionales, su progresión en tal sentido era muy limitada, habida cuenta de la propia entidad topográfica de los obstáculos y de la preocupación creciente por los asuntos ambientales, como demuestra la reciente política proteccionista de la sierra meridional del Ajusco.

Más sencillo resultaba progresar frente al otro obstáculo, el lago, máxime cuando la mengua de aguas era generalizada. El lago más involucrado con la ciudad, Texcoco, había tenido una reducción aparatosa de superficie en este siglo<sup>1</sup> e igual ocurría con las láminas de agua meridionales, Xochimilco y Chalco, y septentrionales, Zumpango. La razón de la desecación lagunar se vincula al aprovechamiento urbano de las aguas de la cuenca. En un comienzo se privó a los lagos de sus aportes superficiales, al canalizar ríos y fuentes; y a partir de 1936 se inició la extracción de agua subterránea, mediante el bombeo en pozos cada vez más profundos. El descenso progresivo del manto acuífero subterráneo secó los lagos e incluso propició el paulatino hundimiento del centro de la ciudad (MORENO, 1987).

El derrame de la ciudad sobre los primitivos obstáculos, la montaña y los lagos, ha tenido una impronta diferente sobre el plano. Más tradicional ha sido la ocupación de la montaña, pues se han

<sup>1</sup> Según un mapa de 1899 (Apenes, 1947, lámina 41), su extensión era de unas 12.000 Has., y en la actualidad el espacio allí

acotado para el sistema hidráulico de la región no supera las 4.000 Has.

respetado las estructuras de propiedad en las lomas y en los pedregales; no obstante, se han derivado barridas lineales en la ocupación ilegal del fondo de las barrancas. La urbanización de los antiguos lagos ha tenido una singularidad mayor; en terrenos de titularidad controvertida se han generado grandes barridas, casi siempre de cuadrícula rigurosa, que destacan poderosamente en el plano de la ciudad. La barrida de Nezahualcōyotl es la más llamativa, con sus 4.000 Has. parceladas en los años 60 sobre el antiguo vaso de Texcoco, pero también es importante la parcelación regular que en los años 80 se ha venido realizando en el antiguo lago de Chalco.

En resumen, las componentes físicas orientaron durante un tiempo el crecimiento de la ciudad merced al obstáculo combinado de las montañas y los lagos. En las últimas décadas, la ocupación de los lagos desecados ha propiciado grandes barridas muy llamativas por la rotundidad de su cuadrícula.

## 2. LA PROPIEDAD DE LA TIERRA PERIURBANA Y SU PARCELACION

La estructura de la propiedad de la tierra en los alrededores de la ciudad de México presentaba a fines del siglo XIX un notable predominio de las fincas grandes en una perspectiva urbana, aunque no para los parámetros territoriales del Nuevo Mundo. Las propiedades rústicas más pequeñas se medían en decenas de hectáreas, en tanto que la mayor parte de la superficie era ocupada por grandes fincas, las haciendas, de cientos, y aún millares de hectáreas.

La ausencia de un ruedo agrícola minifundista puede explicarse por el predominio de la propiedad comunal en el sustrato indígena. A grandes rasgos puede afirmarse que la propiedad comunal indígena está en la base también del elevado tamaño final de las fincas rústicas, pues la descomposición de la primera a lo largo del siglo XIX benefició de modo claro a los titulares privados emergentes. En concreto, la ley de desamortización de las fincas de las corporaciones civiles y religiosas del año 1856 señala el punto final de la propiedad comunal indígena en el valle de México, transfiriéndose las fincas indígenas, como potreros, ranchos y tierras de cultivo a los grandes arrendatarios (LIRA, 1983). Sí que había unos ruedos mínimos en torno a los poblados indígenas, que salpicaban el valle, pero suponían poca superficie en el conjunto periurbano.

Este conjunto de medianas y grandes propiedades parecía llamado, pues, a albergar el crecimiento de la ciudad en barridas de gran tamaño, pero la Revolución Mexicana de comienzos de siglo iba a cambiar la estructura de la propiedad, modificando a la vez el modo de incorporación tradicional de las estructuras rústicas al mercado del suelo urbano.

El hito fundamental de la propiedad agraria mexicana es la Ley de Reforma Agraria de 1915, cuyos principios básicos se incorporaron al artículo 27 de la Constitución de 1917. La pieza clave de la nueva organización es el ejido, sobre tierras expropiadas a los hacendados y entregadas en usufructo a los pueblos y comunidades que «carezcan de tierras o no las tengan en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades» (LUGO y BEJARANO, 1981, 68). En realidad, la reforma agraria daba una parcial respuesta a las exigencias indígenas acerca de la devolución de tierras comunales, uno de los fundamentos de la Revolución Mexicana.

Los ejidos surgieron en los alrededores de la ciudad de México, atendiendo a las reivindicaciones de los poblados indígenas y a costa, principalmente, de las grandes haciendas, pero respetando también a la denominada «pequeña propiedad». El límite superficial de la misma se fijó al principio en 75 Has., de modo que todas las fincas periurbanas menores a tal superficie no eran expropiables; y lo mismo ocurría con las grandes fincas en proceso de parcelación o las de uso urbano o periurbano. Por lo

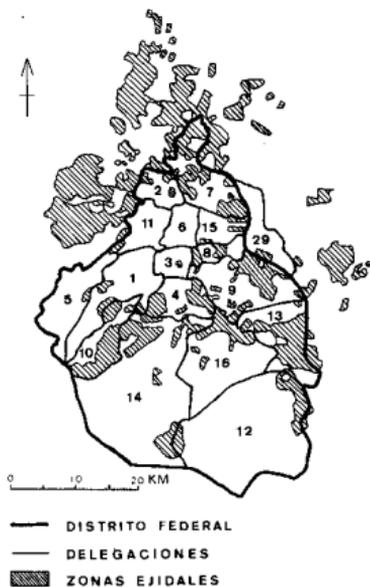


Fig. 1. Zonas ejidales en la ciudad de México. Delegaciones del Distrito Federal: 1. Alvaro Obregón. 2. Azcapotzalco. 3. Benito Juárez. 4. Coyoacán. 5. Cuajimalpa. 6. Cuauhtémoc. 7. Gustavo A. Madero. 8. Iztacalco. 9. Iztapalapa. 10. Magdalena Contreras. 11. Miguel Hidalgo. 12. Milpa Alta. 13. Tláhuac. 14. Tlalpan. 15. Venustiano Carranza. 16. Xochimilco. Municipios del estado de México: 29. Nezahualcōyotl. Fuente: Varley (1985, 81).

tanto, la creación de los ejidos discriminó entre las fincas periféricas atendiendo a su tamaño y uso.

La creación de ejidos en el Distrito Federal (DF) fue bastante temprana, pues ya hacia 1938, según constaba en la Carta Ejidal, había 74 ejidos que cubrían un total de 25.888 Has. (CRUZ, 1981, 51-2). Era sólo un 17% de la superficie total del DF, pero la proporción era mayor en las áreas situadas a 3 ó 4 kilómetros del borde construido de la ciudad, alcanzando hasta un 39% en la delegación de Gustavo Madero y un 57% en la de Magdalena Contreras. En su conjunto, los ejidos adoptaron una disposición anular y periférica con respecto a la mancha edificada, con una aureola intermedia de fincas semiparceladas, troceadas en unidades menores a 75 Has. o con usos no agrarios (figura 1).

En realidad, pues, hasta la creación de los ejidos derivada de la Reforma Agraria, la ciudad de México creció merced a la parcelación de las fincas rústicas privadas que la rodeaban.

La expansión superficial de la ciudad fuera del núcleo colonial se produjo en la segunda mitad del siglo XIX, de un modo espectacular:

«En sólo 50 años su área, que en 1858 era de 8.5 Km<sup>2</sup> se amplía 4.7 veces y ocupa en 1910 una superficie de 40.5 Km<sup>2</sup>. Su crecimiento demográfico aumentó 2,3 veces, de 200.000 pasa a 471.000 habitantes». (MORALES, 1978, 190).

En términos generales, el ensanchamiento de la ciudad tuvo lugar sin un planeamiento previo, de modo que el nuevo callejero surgía en el molde de las fincas rústicas de las afueras, y en el mejor de los casos como fruto de contratos de concesión suscritos entre los fraccionadores y el ayuntamiento. De hecho, los Reglamentos sobre la creación de colonias, de 1873 y de 1903, establecían la cesión gratuita de viales a cambio de la exención de impuestos y fijaban determinadas condiciones de urbanización (MORALES, 1978, 196-8).

Las nuevas colonias, o fraccionamientos, se ubicaron en el conjunto de haciendas, ranchos y potreros que rodeaban la ciudad. La correlación entre la finca rústica y la colonia urbana no fue siempre completa, pero sí notable en conjunto. Hubo haciendas, como la de Aragón, procedente de las parcialidades indígenas de Tlatelolco, que dieron lugar hasta a tres colonias, pero también hubo agregación de potreros para formar una sola (MORALES, 1981). En la mayoría de los casos, la identidad entre finca rústica y colonia urbana es efectiva, generando una masividad característica del tejido urbano, que pasa a estar formado por unidades coherentes de considerable tamaño. Así, no son raras las de superficie superior a las 100 Has., como las de Roma, la Teja, o Cuartelito.

En consecuencia, la regularidad del callejero es notable, con una cuadrícula orientada bien reconocible en el plano, coincidente con el ámbito de las diferentes colonias (MORALES, 1987, 67). En las elegantes barriadas situadas al suroeste del núcleo

colonial, aledaños al Paseo de la Reforma, se evidencia el empleo de un nuevo diseño urbanístico, que con avenidas en diagonal y glorietas circulares de inspiración francesa, rompía la dirección general de la retícula de la ciudad, orientada de acuerdo a los puntos cardinales. Se ha señalado que «tres siglos y medio de tradición española reflejada en su trazado reticular y sus plazas centrales se rompen bruscamente para incorporar los conceptos urbanísticos afrancesados.» (MORALES, 1978, 189).

La urbanización de la aureola intermedia entre la mancha edificada en 1910 y la corona ejidal no ha sido tan estudiada como el desarrollo urbano previo a 1910, pero la misma cartografía contemporánea evidencia que el proceso seguido no difería apenas del anterior. Los ferrocarriles periféricos ya estaban en funcionamiento a fines de siglo y propiciaron el surgimiento de parcelaciones periféricas. Las colonias se ubicaron en las matrices agrarias, de tamaño considerable por lo general, propiciando una cuadrícula muy rotunda. Por ejemplo, en el sector oriental de la delegación Benito Juárez, la parcelación de grandes haciendas, como la Narvarte y Portales, se inició tempranamente y ha dejado huellas claras en el plano. En concreto, la colonia Portales ocupa unas 190 Has., justo en el límite meridional con Coyoacán.

La corona ejidal de la ciudad de México satisfizo parcialmente las reivindicaciones agrarias de los indígenas, pero planteaba a la larga un conflicto de usos, agrarios y urbanos, pues la legislación agraria declaraba inalienables a las tierras ejidales y comunales.

El conflicto ha existido, y sigue manifestándose todavía en la actualidad, pero con una postura siempre favorable a las demandas de suelo urbano. En realidad, el declive de los ejidos a costa de la ciudad es general a todas las ciudades del país que los tuvieran en abundancia, constituyendo un rasgo distinto del crecimiento urbano mexicano.

El resumen de la desaparición del ejido periurbano en la ciudad de México es espectacular. De las 25 mil hectáreas existentes en 1938 en el DF, en el período 1940-1976 fueron expropiadas por el Estado 4.971 Has., se permutaron con promotores privados otras 3.982 Has., y fueron vendidas ilegalmente unas 6.585 Has. (CRUZ, 1981). La tierra ejidal y comunal proporcionó, a través de esas vías legales e ilegales, el principal caudal de suelo urbanizable, constituyendo casi la mitad del suelo afectado por el crecimiento urbano en todo el DF (SCHTEINGART, 1987, 453). En el conjunto del proceso, los criterios sociales políticos y económicos dominantes han estado muy alejados del respeto a los logros de la Reforma Agraria y a los intereses agrarios de los ejidatarios; por el contrario, se ha actuado de modo muy proclive a los intereses urbanos, favoreciendo al capital privado del sector inmobiliario.

Las expropiaciones de ejidos en el DF, en el período 1940-1976, se destinaron, casi a partes iguales, a la creación de zonas industriales, equipamientos y viviendas. Caso ejemplar de la primera situación es la refinería de petróleo «18 de Marzo», instalada en plena ciudad, que supuso la expropiación de 87 Has., entre 1946 y 1949 (MORTERA, 1981). Muy llamativo como equipamiento es la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), conseguida por la expropiación de 1.040 Has. en el año 1946 (LUGO y BEJARANO, 1981, 122). Y también es destacable la enorme Central de Abastos, levantada en una zona de antiguas *chinampas* y lograda por expropiación en un proceso ciertamente polémico (REID, 1985). Por su parte, se ha señalado que las zonas expropiadas para vivienda de interés social han sido parcialmente revendidas a promotores privados que han llevado adelante urbanizaciones de elevado precio (SCHTEINGART, 1981, 179).

La cesión de tierra ejidal a través de las permutas tuvo lugar sólo hasta 1971, en que dejó de ser legal, y dio lugar, por lo usual, a nuevas barriadas residenciales a cargo de promotores privados. Por permuta se consiguieron entre 1950 y 1959, las 922 Has., que conforman la barriada del Pedregal de San Angel, una de las más afamadas zonas de residencia de las elites urbanas, en lujosas construcciones unifamiliares. Y por el mismo procedimiento obtuvo suelo ejidal el «Club de Golf México», con 83 Has. al Sur de la ciudad; bien es verdad que el aval para la permuta golfística era notable, pues el mismísimo presidente de la República, Miguel Alemán, figuraba como socio del club (LUGO y BEJARANO, 1981, 130-132).

Las ventas ilegales o las invasiones de ejidos son una de las vías más transitadas en la gestión de las barriadas periféricas en México. Se reconoce que las ocupaciones de ejidos son «en general toleradas por el Estado (a través de negociaciones con los comisarios ejidales) para moderar los conflictos que podrían surgir por la falta de soluciones alternativas» (PERLO y SCHTEINGART, 1984, 114) y que «la comercialización ilegal de la tierra en el ejido, en lugar de constituir un problema, significaba una fuente de ingresos para los ejidatarios» (GARCIA, 1981, 1447). Esta tolerancia oficial culminó en 1973 con la creación de la Comisión de Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), organismo oficial encargado de legalizar las situaciones ilegales de ejidos urbanizados<sup>2</sup>. Con tal propósito, ya había expropiado en 1982 un total de 6.824 Has. en la ciudad de México (VARLEY, 1988, 96).

En suma, la corona ejidal ha tenido un proceso urbanizador diferente a las parcelaciones en fincas

privadas que explicaban el crecimiento urbano antes de la Revolución Mexicana. Pero para la urbanización ejidal es difícil dar esquemas organizativos comunes, pues el tamaño de los ejidos dependía de la dimensión de los poblados indígenas y de la abundancia de tierras disponibles. A su vez, los diferentes mecanismos de urbanización del ejido, expropiación, permuta y venta ilegal o invasión, conservan de modo diferente el molde de la propiedad ejidal. Un cambio de escala permitirá profundizar en la relación existente entre la propiedad rústica y el plano en la ciudad de México.

## II. LA DELEGACION COYOACAN

Es Coyoacán un núcleo con notable carga histórica, pues en él abundaban los poblados indígenas e inclusive tuvo una pionera instalación de los conquistadores españoles, antes de decidirse por el asentamiento definitivo en la ciudad de México (OROZCO y BERRA, 1854, 29). Y las características topográficas explican parcialmente esta concentración.

Los pedregales del Sur de Coyoacán son las coladas de lava del volcán Xitle, uno de los más recientes de la cuenca de México. Constituyen unos terrenos de gran pobreza agrícola, pero estaban situados por encima del nivel máximo de los lagos, razón por la que los poblados se instalaron en sus bordes. El sector oriental de la delegación formaba parte de los antiguos humedales, cercanos al canal de Chalco, que delimita precisamente el borde oriental del área.

La diferente naturaleza de los terrenos, volcánicos o aluviales, tenía repercusiones claras en el aprovechamiento agrícola y, por extensión, en la propiedad agraria. En realidad, a comienzos del siglo XX tanto los pedregales como los antiguos humedales estaban en manos de la gran propiedad. Pero mientras en los primeros los aprovechamientos eran mínimos, reducidos a una ganadería extensiva, las haciendas orientales regaban las tierras para producir maíz y forrajes, pudiendo mantener una importante cabaña ganadera. Entre ambas unidades, los barrios indígenas tenían en su alrededor un rudo minifundista, que contrastaba con el resto.

Dado que el borde norte de la delegación dista unos 8 kilómetros del centro histórico, el Zocalo, Coyoacán se mantuvo mucho tiempo al margen del proceso de crecimiento de la ciudad central y los primeros impulsos llegaron de la mano de la segunda residencia, en paralelo al tendido de los ferrocarriles suburbanos.

A fines del siglo pasado, Coyoacán tenía dos

<sup>2</sup> La CORETT sigue actuando en todo México. En casetas ubicadas en las propias urbanizaciones se informa de las ventajas del proceso de regularización. Y en folletos publicitarios se ilus-

tra, con historietas dibujadas, de los pasos que deben seguirse con el objetivo final de obtener la escritura.

líneas férreas de unión con México: al Oeste, el ferrocarril de San Angel, y al Este, la línea de Tlalpan. Precisamente el ferrocarril de San Angel estuvo en la base de la pronta urbanización de las colonias de Panzacola y del Carmen. Esta última, ubicada al noroeste de la delegación, merece un comentario específico, pues es un modelo de la colonia suburbana del período porfirista.

La colonia del Carmen era una segregación de una unidad territorial mayor, la hacienda de San Pedro. Aún con ello tenía una superficie considerable. Se inauguró en el año 1890, a la vez que la línea de ferrocarril de San Angel; a ambas efemérides asistió el propio general Porfirio Díaz. En realidad, la colonia llevaba el nombre de la esposa del general, pues su confesor era el promotor de la barriada. Según rezan las crónicas, Díaz «auguró prosperidad a la nueva colonia, y afirmó que estaba cierto de que su predicción se realizaría, porque el Padre Violante había ya fundado otras con sorprendente éxito.» (SOSA, 1890, 62).

En esta tesitura, Coyoacán se consolidó como un importante núcleo de segunda residencia y tenía una importante colonia inglesa y americana. En 1905 esa influencia anglosajona se concretó en la creación de un campo de golf, el Churubusco Country Club; para ello adquirieron 153 Has. al este del ferrocarril de Tlalpan, es decir, en los antiguos humedales y pertenecientes al rancho Natividad.

Entre tanto, los poblados indígenas se mantuvieron al margen del proceso urbanizador, continuando con los cultivos de maíz en sus ruedos agrícolas, a pesar de las protestas de la población recién llegada, que hubiera deseado apropiarse de sus fincas (SOSA, 1890, 51-52). En la actualidad, el plano urbano sigue recogiendo lo básico de las antiguas trazas indígenas, con un callejero irregular y manzanas de gran tamaño.

A pesar de este claro carácter suburbano, Co-

yoacán no permaneció ajeno a las transformaciones agrarias de la Revolución. Los poblados indígenas solicitaron tierras ejidales y las obtuvieron de las grandes haciendas, que fueron fragmentadas. Las mayores propiedades eran las haciendas orientales; San Antonio Coapa, al Norte, sumaba 1.600 Has. y Coapa, al Sur, con 2.166 Has., aunque parte de su superficie estaba en las delegaciones vecinas. De menor tamaño, aunque considerable, eran las fincas de los pedregales, pues en su mayor parte medían su superficie en cientos de hectáreas (figura 2).

La inserción urbana en las grandes propiedades rústicas es bastante clara. Como ya se indicó, los terrenos de Copilco, convertidos en ejidales, fueron expropiados para instalar el recinto de la UNAM. La finca limitrofe, el pedregal de Santo Domingo también ha generado una barriada propia, nacida en 1971 de una rápida invasión organizada, pues en 4 días se instalaron 20.000 personas (WARD, 1985, 34). El rancho de Montserrat y el Pedregal de Santa Ursula también se reconocen hoy por contener barriadas con cuadrículas independientes. No obstante, en las haciendas de los humedales, la relación es menos clara, pues la finca matriz importante para la urbanización no es la antigua hacienda, sino los ejidos que en ella surgieron. El detalle de la fragmentación territorial de la hacienda San Antonio Coapa así lo pone de manifiesto.

### III. LA URBANIZACION DE LA HACIENDA SAN ANTONIO COAPA

Los usos del suelo en la hacienda San Antonio Coapa se han modificado mucho en los últimos ciento cincuenta años, en paralelo al fulgurante crecimiento de la ciudad. Además de los cambios territoriales, los problemas sociales y políticos han afectado a la propia integridad física de la propiedad, propiciando una singular evolución. En la evolu-



Fig. 2. Grandes propiedades rústicas en Coyoacán, hacia 1920.

Barrios indígenas: 1. San Francisco. 2. Los Reyes. 3. Candelaria. 4. San Pablo. 5. Santa Ursula. 6. San Francisco Culhuacán.

Fuente: «Plano predial de la municipalidad de Coyoacán». Escala 1/10.000, año 1925. MOB, número 1.175.

ción histórica de la finca se reconocen varias etapas, marcadas por el estallido de conflictos para la apropiación del suelo, sea por motivos rústicos o urbanos.

## 1. LA APROPIACION DE LA TIERRA

La creación de la hacienda se vincula de modo claro a la apropiación de tierra indígena. A principios del XIX el Juzgado de Capellanías tenía entablado el pleito contra la hacienda y una toma de posesión judicial de la misma en 1808 tuvo que suspenderse en Xochimilco «por haberlo embarazado los Yndios»<sup>3</sup>. En los títulos más antiguos no constaba la extensión de la finca, prueba de lo poco efectivo del dominio, y sólo en el XIX se llega a una delimitación cierta; la finca se engrandeció con bienes del Arzobispado (de su Juzgado de Capellanías y Obras Pías) y con la ciénaga de Dolores, perteneciente a la Parcialidad de Culhuacán, obtenida primero a censo enfiteútico y de modo definitivo en 1856<sup>4</sup>.

Esta apropiación de tierra indígena o de origen eclesiástico era una vía usual, pues el rancho de Natividad, colindante a la hacienda por el Oeste, se había originado también con tierras comunales de Coyoacán, adquiridas a censo en 1850, y en fincas compradas en desamortización procedentes del Convento de San Diego Churubusco<sup>5</sup>.

Con el cambio de siglo, se produjo una intensificación agraria vinculada a los ferrocarriles suburbanos. La hacienda contaba con dotación de agua, conseguida también a censo y procedente de mantantales sitios en los pedregales occidentales. Y el cultivo de plantas forrajeras permitía mantener una importante cabaña bovina; tampoco faltaba el cultivo del maíz. En otra finca limítrofe, el rancho de Xopetingo, se instaló en 1915 una explotación lechera, inmediata al ferrocarril. Pero junto a esa mayor productividad agraria, también comenzó la demanda de suelo urbano, como muestra la creación en 1905 del campo de golf, como ya quedó dicho.

A pesar de lindar con la instalación deportiva, la hacienda sufrió los embates de la Reforma Agraria. A la luz de la documentación ejidal, custodiada en el Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria (ASRA), es posible reconstruir la secuencia de los hechos. Una vez concluido el proceso revolucionario y puestos en marcha los mecanismos reglamentarios de la reforma, las comunidades indígenas solicitaron la dotación de los ejidos, ante las que el propietario afectado podía oponer recurso de amparo o encontrar el modo de ser incluido en la «pequeña propiedad».

Los dueños de la Hacienda San Antonio Coapa intentaron dividir la finca durante el proceso revolucionario, pero les faltaba el conocimiento de cuál sería la superficie máxima no expropiable, y tampoco podían llevar a escritura pública las ventas, porque no llegaban a un acuerdo con las autoridades del Distrito Federal sobre el pago de contribuciones. Cuando se firmaron las escrituras de venta de la hacienda en 21 porciones de 75 Has. cada una, en 1922, ya era demasiado tarde, pues había peticiones en curso para la dotación de ejidos de pueblos cercanos. Como indicaba el Secretario General de la Comisión Nacional Agraria al propietario, no se reconocía «la validez de los fraccionamientos de los predios que se llevan a cabo cuando sobre las tierras de dichos predios está pendiente una acción de restitución o dotación de ejidos a los pueblos colindantes»<sup>6</sup>.

Las fechas cobraban gran importancia, pues. Cuando se escrituró la venta de la Hacienda a los diferentes compradores, los fraccionistas, el 12 de agosto de 1922, ya habían solicitado tierras cuatro pueblos: Culhuacán, Churubusco, Mexicaltzingo y San Pablo Tepehlapa. Y al año siguiente, 1923, fueron en efecto dotados todos ellos con los ejidos. Diferente suerte corrió el pueblo de la Candelaria, que había solicitado la dotación del ejido en diciembre de 1922. La Candelaria consiguió en marzo de 1924 la concesión de 205 Has. de la hacienda para 180 ejidatarios, pero hubo un recurso de amparo de los dueños, los fraccionistas, que consiguieron un fallo favorable en julio de 1927, ordenando la devolución de las tierras. La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideraba que la subdivisión de la hacienda no se había hecho «con el propósito de eludir el cumplimiento de las Leyes Agrarias y en perjuicio del pueblo de La Candelaria» y que los lotes resultantes no podían servir para la dotación de ejidos por ser «pequeñas propiedades»<sup>7</sup>.

La devolución de las tierras de la Candelaria animó a los fraccionistas de la Hacienda, que propusieron soluciones de compromiso a los ejidatarios de los restantes pueblos; la opción más común consistía en devolver 1/3 de las tierras ejidales a los fraccionistas, conservar los pueblos otro tercio y el resto comprarlas a un precio convenido. En diciembre de 1927 consta que al menos un centenar de los primitivos ejidatarios de la Candelaria admitió «compromisos con los propietarios de las fincas afectadas». No obstante, los restantes solicitaron de nuevo una dotación de tierras, consiguiendo en enero de 1928 cien Has. para otros tantos ejidatarios. Esta nueva decisión presidencial condujo al fracaso los posteriores intentos de pactos a cargo de los

<sup>3</sup> AGNO, Joaquín Barrientos, 28-septiembre-1810.

<sup>4</sup> AGNO, Ramón de la Cueva, número 169.

<sup>5</sup> AGNO, Coyoacán, 8-octubre-1850.

<sup>6</sup> Escrito de fecha 1-julio-1922. ASRA, 23/934, Candelaria.

<sup>7</sup> ASRA, 23/934.

fraccionistas, a pesar de que éstos sostenían en junio de 1928 que contaban con la «buena voluntad y simpatía por el proyecto» de la Secretaría de Agricultura y Fomento y con la equiescencia por escrito de los ejidatarios<sup>8</sup>.

En octubre de 1928, pues, gran parte de la Hacienda había sido fragmentada entre 5 ejidos, que sumaban 1.178 Has. para un total de 1.398 ejidatarios. El cambio de propiedad no se había producido sin problemas. Antes de la asignación ejidal, la propiedad jugaba con la baza de negar empleo a los solicitantes de los ejidos<sup>9</sup>. Y también constan cartas de la propietaria en julio de 1922, dirigidas al Presidente de la República desde un prudente domicilio londinense o parisino, ofreciendo la donación gratuita de tierras inmediatas a los pueblos. En cualquier caso, el desmantelamiento de la hacienda fue notable, quedando reducida al casco y a unos alfalfaes inmediatos. Tampoco pudo la hacienda mantener el suministro de las aguas, pues éstas se asignaron a los ejidos o se declararon de jurisdicción federal entre 1923 y 1924<sup>10</sup>.

## 2. EL CICLO AGRARIO DE LOS EJIDOS

Los ejidos creados en la antigua hacienda tenían un cariz ciertamente suburbano, dada la vecindad del ferrocarril de cercanías y el campo de golf. De hecho, las fincas no expropiadas a los fraccionistas se valoraban por su calidad urbana y se agruparon en 1934 bajo la rúbrica social de «Fraccionadora San Antonio Coapa, S.A.» con el objeto social encaminado a «el fraccionamiento y urbanización de terrenos<sup>11</sup>. En realidad, el suelo repartido era escaso, pues resultaba a menos de 1 Ha. de tierra por ejidatario, lo que debió influir en la búsqueda o el mantenimiento de trabajo complementario.

Ya los primitivos propietarios de la hacienda ponían en duda el carácter campesino de algunos ejidatarios, en especial de los pueblos más cercanos a la capital, pues denunciaban en 1926 que en Churubusco y Candelaria «se han declarado indios comuneros del pueblo para el efecto del ejido, conductores y motoristas de la Cía. de tranvías, chóferes, artesanos y aun individuos de nacionalidad du-

dosa, quizá españoles» y acusaban a algunos beneficiarios de «poner establos, edificar casas, subarrendar<sup>12</sup>. Llegó a haber conflictos internos entre los ejidatarios por tal motivo, como el ocurrido en el ejido de la Candelaria entre 1937 y 1939, cuando se desposeyó de sus derechos a seis ejidatarios acusados de «no ser campesinos», pues trabajaban en la Compañía de tranvías de México, y hay indicios de que el trabajo complementario está extendido en dicho ejido<sup>13</sup>.

Por otro lado, el rápido crecimiento de la ciudad iba en contra del valor agrícola de las tierras. El principal apoyo de los cinco ejidos, el riego, comenzó a flaquear en 1940, fecha en la que el agua de los manantiales entregados al ejido de San Pablo Tepetlapa pasó a disposición del DF, que los destinó al abastecimiento urbano<sup>14</sup>. El paso de tierras de riego a temporal asestaba el golpe definitivo a la viabilidad agraria de los ejidos, generalizando el trabajo complementario y propiciando usos del suelo no agrarios, como la fabricación de tabiques, documentada para 1952 en el ejido de Candelaria.

En última instancia, el talante agrícola de los ejidatarios sería puesto a prueba a lo largo de la tramitación de las permutas con las que los promotores urbanos se harían con el terreno de cuatro de los ejidos.

## 3. LA URBANIZACION DE LOS EJIDOS

Ya en los años 40 había solicitudes de suelo ejidal para levantar viviendas. La primera noticia en tal sentido data de 1942, cuando el Sindicato de trabajadores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicitaba que se expropiaran 15 Has. del ejido de Churubusco para construir 312 viviendas<sup>15</sup>. Tres años después se pedían 44 Has. del ejido de San Pablo Tepetlapa por el Sindicato de trabajadores de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, también por la vía expropiatoria. Las peticiones iban en contra de los intereses de los ejidatarios, que se manifestaron contrarios a la expropiación<sup>16</sup>. Tales solicitudes no prosperaron, pues a partir de 1943 se reguló el carácter de la expropiaciones de ejidos en el DF.

<sup>8</sup> En ese pretendido pacto, el precio del tercio vendido se cifraba en 1.500 pesos la hectárea, cuando el fraccionamiento de la hacienda en 1922 se realizó a 1.200 pesos la hectárea.

<sup>9</sup> Como indicaban en un telegrama de enero de 1923 los habitantes de Churubusco: «... ni siquiera ocupa ya nuestros servicios la Señora Escandón, disgustada por nuestra solicitud de tierras...». AGN, OC-818-C-70.

<sup>10</sup> Se trata de los manantiales de Santa Ursula, San Pablo y Peña Pobre. Este último daba un caudal de 31 litros por segundo, según aforo de diciembre de 1923.

<sup>11</sup> AGNO, Antonio Jáuregui, 6-febrero-1934.

<sup>12</sup> ASRA, 23/934.

<sup>13</sup> En un escrito de apoyo a sus compañeros, de fecha 31-marzo-1937, el sindicato de tranviantes denunciaba que de generalizarse la medida «tal asunto afectaría a otros muchos que sin ser tranviantes, tienen pequeños expendios de flores, frutas, etc., en los mercados de esta capital o son obreros pertenecientes a otros sindicatos». ASRA 23/934.

<sup>14</sup> ASRA, 272.2/49.

<sup>15</sup> ASRA, 272.2/54.

<sup>16</sup> José Franco declaraba el 7 de junio de 1946 en la asamblea de ejidatarios de Tepetlapa «que por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia aceptarían la expropiación... considerando de su deber y el de sus compañeros luchar para que sus hijos no sean despojados de lo que tanto trabajo les ha costado obtener por donación». ASRA, 272.2/49.

La presión urbanizadora sobre los ejidos se concretó a través de las permutas, contempladas en el Código Agrario. Los ejidatarios eran instados a ceder las tierras del DF a cambio de otras que el pretendiente del ejido capitalino tenía o estaba dispuesto a adquirir, casi siempre en otro estado de la Unión. La solicitud de permuta también incluía la propiedad para cada ejidatario de una parcela urbana, ocasionalmente construida, en los terrenos del ejido primitivo. Casi siempre figuraba asimismo el abono de una cantidad de dinero complementaria a modo de indemnización o como mecanismo de capitalización agraria de cara al trabajo de las nuevas tierras. La permuta debía ser aprobada por la mayoría de los ejidatarios en asamblea. Y concluido el trato, el adquirente del ejido capitalino disponía del suelo a efectos urbanos y los ejidatarios conservaban sus derechos agrarios a través del cultivo de las nuevas tierras.

Con estas condiciones, es obvio que el proceso fue traumático. Los mismos ejidatarios no formaban un bloque homogéneo, pues había un grado diverso de apego a la tierra y una reacción diferente ante el traslado a otro lugar del país. La presión de los promotores urbanos afectó también al funcionamiento interno del ejido y de sus principales puestos directivos. Además, la dinámica posterior de las nuevas tierras o de las parcelas urbanas en los primitivos ejidos no iba a ser fácil, supuesta la distancia existente entre ellas. En los casos analizados, no faltan ejemplos para demostrar que las permutas consiguieron nuevo suelo urbano en el Distrito Federal, pero desorganizaron por completo a las comunidades ejidales afectadas.

De los cuatro ejidos con documentación disponible<sup>17</sup>, el proceso más azaroso se registró en la Candelaria. En 1950 ya hubo una solicitud de permuta, que era apoyada por el Presidente del Comisariado Ejidal y el Delegado de Promoción Agrícola Ejidal en la zona Sur del DF; y consta que hubo amenazas veladas de expropiar en caso de no ser aceptada la permuta<sup>18</sup>. Mientras tanto, el número de ejidatarios asistentes a las asambleas no llega a la mitad de los miembros y algunos titulares optan por arrendar sus parcelas a otros campesinos, cobrando por ello. A la vez, el uso agrícola está en completa decadencia, indicándose en 1955 que los terrenos «se están explotando con la fabricación de tabique, habiendo ya una gran parte con excavaciones»<sup>19</sup>. Precisamente en el mismo año 1955 hay una solicitud del Jefe del Departamento del DF para expropiar la totalidad del ejido, con un destino previsto para equipamiento deportivo y espacios verdes; el



Fig. 3. Esquema viario actual en la antigua hacienda de San Antonio Coapa.

Ejidos: 1. Mexicaltzingo. 2. Churubusco. 3. Candelaria. 4. San Pablo Tepetlapa. 5. Culhuacán. Pequeñas propiedades: 6. Compañía Fraccionadora de Coapa, S.A. 7. Casco de la hacienda y terrenos anejos. Fuente: - Ciudad de México. Carta urbana 1/140.000. Editado por «Sistemas de información geográfica, S.A.», año 1986. - Expedientes varios del ASRA.

proyecto tampoco prosperó, a pesar de ser informado favorablemente por el Cuerpo Consultivo Agrario. En los años siguientes hay denuncias de presiones del Delegado Agrario del DF a favor de las permutas y se registran depuraciones entre los ejidatarios por abandono del cultivo de sus parcelas.

La permuta definitiva de la Candelaria se gestó a lo largo de 1958, mientras continuaba la violencia por las ventas ilícitas de parcelas. Hecha pública en 1959, la permuta consistió en 123 Has. de naranjal en el estado de Veracruz, 269 Has. de magüey y alfalfa en el estado de Hidalgo, y unas compensaciones pecuniarias y en especie, incluyendo una casa en la parcela urbana del DF para cada ejidatario. La diáspora de los ejidatarios fue inevitable: algunos ya trabajaban en 1963 en las tierras de Veracruz, pero un tercio del total no se había decidido en 1972 a trasladarse a ninguna de las dos nuevas fincas.

Una vez realizada la permuta no cesaron los problemas. Sólo 29 ejidatarios firmaron las escrituras de grado, entablando juicio los adquirentes para que lo hiciera el resto. La desigualdad en la permuta era notoria<sup>20</sup>, por lo que continuaron las

<sup>17</sup> Del ejido de Culhuacán sólo pudimos localizar un expediente en los fondos del ASRA, con información mínima.

<sup>18</sup> Escrito de 52 ejidatarios con fecha 18- octubre-1950. ASRA 23/934.

<sup>19</sup> ASRA, 272.2/63.

<sup>20</sup> La propia Secretaría General de Asuntos Jurídicos lo reconoció en escrito de marzo de 1973: «No omito expresarle que la permuta de que se trata constituyó para 'Excelsior' una ventaja económica». ASRA 23/934.

gestiones. El nuevo dueño, la compañía Excelsior, editora de un importante diario en la capital, llegó a un acuerdo en 1971 con el Departamento del Distrito Federal (DDF) para obtener el permiso del fraccionamiento, abonando una cantidad como derecho de conexión a servicios y cediendo la mitad de la superficie para vías y servicios públicos del fraccionamiento. La última secuencia tuvo lugar en 1973, cuando al constituirse un fideicomiso para la venta de parcelas, se donó una última cantidad compensatoria al Fondo de fomento Ejidal. En la actualidad, la colonia residencial, titulada Paseos de Taxqueña, está ocupada por viviendas unifamiliares de calidad media y alta, algunas de las cuales han sido sorteadas por el diario «Excelsior» entre sus lectores.

Los mismos procesos descritos para la Candelaria se observan en los otros ejidos, todos los cuales formalizaron sus permutas en el año 1950. Las negociaciones de permuta pudieron no ser fáciles, pues en Maxicaltzingo hubo no menos de cuatro propuestas diferentes y la permuta finalmente aceptada se vio obligada a incrementar la cantidad abonable en la propia asamblea de ejidatarios que la aprobaba; en este caso hubo una mayor fluidez en el proceso, pues los titulares del ejido pudieron escoger entre varias haciendas alternativas, eligiendo una próxima a la ciudad de México<sup>21</sup>. La dicotomía entre las parcelas urbanas del DF y las nuevas haciendas en otros estados nunca fue conveniente:

parte de los ejidatarios de Churubusco denunciaban en 1973 que sus casas de la Colonia Hermosillo, en el DF, eran invadidas y pedían permiso para ausentarse del nuevo ejido, en el estado de Guanajuato, para dar solución al problema<sup>22</sup>. Y el caso contrario se produce en San Pablo Tepetlapa, pues una parte del nuevo ejido, en el estado de Veracruz, también fue objeto de invasiones<sup>23</sup>.

Y asimismo queda patente la relativa facilidad con la que los organismos públicos pueden conseguir suelo tanto del promotor como del ejido; en Churubusco, la beneficiaria de la permuta, la Compañía «Fraccionamientos Populares, S.A.» cedió 5 Has. al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, justo donde hoy se alzan las instalaciones de la Universidad Iberoamericana. Y la presión era fuerte sobre el último suelo ejidal: en las 62 Has. conservadas por San Pablo Tepetlapa, en 1976 se pensaba en expropiarlas a favor de la CORETT, y en 1980 se especulaba sobre destinarlas a vivienda y oficinas públicas y a espacios verdes.

En último término, todos los procesos analizados en la conversión en suelo urbano de la antigua hacienda de San Antonio Coapa son expresivos de las condiciones sociales y políticas del proceso urbanizador mexicano. Y el resultado en el plano también es rotundo, con tramas diferenciadas para cada una de las unidades resultantes, ya fueran los ejidos o las zonas mantenidas en régimen de pequeña propiedad (figura 3).

<sup>21</sup> ASRA, 231.6/93.

<sup>22</sup> AGN. OC 818-C-70.

<sup>23</sup> ASRA, 23/930.

## BIBLIOGRAFIA

- APENES, Ota (1947): *Mapas antiguos del valle de México*, México, Sociedad de Exalumnos de facultad de Ingeniería de la UNAM (SEFI), ed. facsimilar de 1984, sin paginar.
- BATAILLON, Claude (1968): *Las zonas suburbanas de la ciudad de México*, México, UNAM (Instituto de Geografía), 55 p.
- BATAILLON, Claude, RIVIERE D'ARC, Héléne (1979): *La ciudad de México*, México, Sep Diana, 178 p.
- CRUZ RODRIGUEZ, María Soledad (1981): *El ejido, en la urbanización de la ciudad de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, 88 p. (mimeo).
- DOTSON, Floyd, DOTSON, Lillian Ota (1957): «La estructura ecológica de las ciudades mexicanas», *Revista mexicana de sociología*, volumen XIX, número 1, pp. 39-66.
- GARCIA PERALTA, Beatriz (1981): «Estado y capital privado en el fraccionamiento Izcalli-Chamapa», *Revista mexicana de sociología*, volumen XLIII, número 4, pp. 1.439-1.464.
- HERRERA MORENO, Ethel y ITA MARTINEZ, Concepción de (1982): *500 planos de la ciudad de México, 1325-1933*, México, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, 376 p.
- LIRA, Andrés (1983): *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y barrios, 1812-1919*, México, El Colegio de México / El Colegio de Michoacán, 426 p.
- LUGO MEDINA, María, BEJARANO GONZALEZ, Fernando (1981): *La acción del estado, el capital y la formación de las colonias populares, en la transformación urbana de las tierras ejidales en las delegaciones de Magdalena Contreras y Tlalpan. El caso de la colonia popular Miguel Hidalgo*, México, Universidad Iberoamericana, 379 p. (mimeo).

- MORALES MARTINEZ, María Dolores (1978): «La expansión de la ciudad de México: el caso de los fraccionamientos», en MORENO TOSCANO, Alejandra (Coordinadora): *Ciudad de México. Ensayo de construcción de una historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección Científica, número 61, 2ª edición, 235 p., pp. 189-200.
- MORALES MARTINEZ, María Dolores (1981): «La expansión de la ciudad de México 1858-1910», en AAVV *Atlas de la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal, pp. 64-65.
- MORALES MARTINEZ, María Dolores (1987): «La expansión de la ciudad de México 1858-1910», en GARZA, Gustavo (compilador): *Atlas de la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal / El Colegio de México, 431 p., pp. 64-68.
- MORENO MEJIA, Sergio (1987): «Sistema hidráulico del Sistema Federal», en GARZA, Gustavo (compilador): *Atlas de la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal / El Colegio de México, 431 p., pp. 183-186.
- MORTERA ORTEGA, Dora (1981): *La propiedad de la tierra en Santiago Ahuizotla. Historia de un poblamiento 1929-1974*, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, 64 p. (mimeo).
- OROZCO y BERRA, Manuel (1854): *Historia de la ciudad de México desde su fundación hasta 1854*, México, Antología editada en 1973, Setseptentas, 188 p.
- PERLO, Manuel, SCHTEINGART, Martha (1984): «Movimientos sociales urbanos en México. Algunas reflexiones en torno a la relación: procesos sociales urbanos - respuesta de los sectores populares», *Revista mexicana de sociología*, volumen XLVI, número 4, pp. 105-125.
- PUIG CASAUANC, José M. (1930): *Atlas general del Distrito Federal. Geográfico, histórico, comercial, estadístico, agrario*, México, Talleres gráficos de la Nación, II vols.
- RAMIREZ SAIZ, Juan Manuel, MORELOS, José Benigno (1987): «Delegación Coyoacán», en GARZA, Gustavo (compilador): *Atlas de la ciudad de México*, México, Departamento del Distrito Federal / El Colegio de México, 431 p., pp. 260-264.
- REID, Anne (1985): «Las chinampas de Iztapalapa: su tecnología, historia y desaparición», *Revista A*, volumen VI, número 15, pp. 183-192.
- SANTOS, Milton (1974): «Ensayo de explicación del crecimiento de Guadalajara», *Boletín del Instituto de Geografía*, volumen V, pp. 201-212.
- SCHTEINGART, Martha (1981): «Crecimiento urbano y tenencia de la tierra. El caso de la Ciudad de México», *Revista Interamericana de Planificación*, volumen XV, número 60, pp. 168-181.
- SCHTEINGART, Martha (1987): «Expansión urbana, conflictos sociales y deterioro ambiental en la ciudad de México. El caso del Ajusco», *Estudios demográficos y urbanos*, volumen 2, número 3, pp. 449-477.
- SOSA, Francisco (1890): *Bosquejo histórico de Coyoacán*, México, Secretaría de Fomento, 76 p.
- VARLEY, Ann (1985): «La zona urbana ejidal y la urbanización de la ciudad de México», *Revista A*, volumen VI, número 15, pp. 71-95.
- VARLEY, Ann (1988): «Relaciones entre la regularización de la tenencia de la tierra y mejoras en la vivienda: el caso de la ciudad de México», *Revista A*, volumen IX, número 25, pp. 87-108.
- VIÑASEÑOR y SANCHEZ, José Antonio (1755): *Suplemento al Teatro americano (La ciudad de México en 1755)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 158 p. (Edición de Ramón María Serrera en 1980).
- WARD, Peter (1985): «La crisis del sistema de vivienda popular y su manifestación en patrones de migración intraurbana», en AAVV: *La vivienda popular en México. Características y políticas de solución a sus problemas. Conferencias y mesa redonda*, México, Instituto de Geografía - UNAM, 125 p., pp. 28-46.

#### ARCHIVOS Y CARTOTECAS:

- AGN = Archivo General de la Nación.
- AGNO = Archivo General de Notarías.
- ASRA = Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- MOB = Mapoteca Orozco Berra.